

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 011

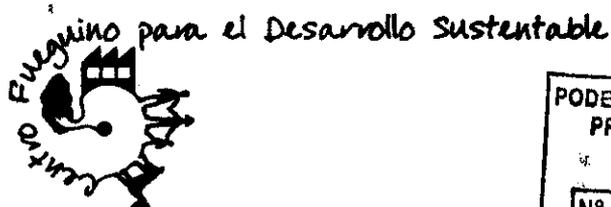
PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE - Nota. adjuntando Proyecto
de. Ley de Fortalecimiento de la Goberna-
bilidad: Capital Social de Rio Grande.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 247
06-03-08
HORA: 14.00
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
07 MAR 2008
MESA DE ENTRADA
N° 070 HS. 1645 FIRMA: [Firma]

RÍO GRANDE, 6 de marzo de 2008



**Sr. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
USHUAIA**

Me dirijo a usted y por su intermedio a los Señores Legisladores de los distintos bloques, a los efectos de invitarlos a participar, junto con otros ciudadanos y referentes institucionales de nuestra ciudad, del Proyecto de Investigación para el FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD: **CAPITAL SOCIAL DE RÍO GRANDE.**

El desarrollo del mismo surge como iniciativa del *Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable*, atento a una necesidad de investigar y fortalecer las redes que impulsan y sostienen el desarrollo sustentable de la sociedad de Río Grande; y ha sido presentado, para su consideración, a los vecinos participantes de los Foros de Presupuesto Participativo, logrando gran adhesión de los mismos y la votación del 25% del presupuesto que se necesita para llevarlo adelante.

El mismo ha sido desarrollado durante el año 2007 en la ciudad de Ushuaia y aún cuando los datos recogidos están siendo procesados, las experiencias vividas por quienes se han visto involucrados directa e indirectamente, muestran una importante toma de conciencia en relación a la participación e integración del ciudadano ushuaiense.

Intentamos en esta oportunidad, y en base a esta vivencia anterior, ajustar el desarrollo del proceso, en función de la realidad particular riograndense y de datos concretos que surgen de la aplicación en Ushuaia.

El proyecto es coordinado por el Antropólogo holandés (radicado en Argentina) Peter van Aert, con acompañamiento del Sociólogo Francisco Coletti y Asesoramiento metodológico de la Universidad Nacional de Quilmes.

El trabajo de campo será realizado por estudiantes de nivel superior de nuestra ciudad, contando con la participación de estudiantes del Instituto Superior del Profesorado (ISPRG), dependiente de la (UTN), Universidad San Juan Bosco (sede local), Instituto Salesiano de Educación Superior (ISES) y CENT N° 35, con sus respectivos referentes institucionales (profesionales designados por las autoridades de la institución).

En la organización y logística local, Graciela Fucks y Alejandra Nicolosi, ambas, profesionales del Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable.

Atento a que el objetivo busca, no sólo investigar y descubrir el capital social que existe en Río Grande, sino también y simultáneamente, construir capital social, estamos convocando a distintos sectores de la comunidad, a la participación activa en el mismo, para que sea un trabajo de todos para todos.

Adjuntamos a ésta, documentación respaldatoria del Centro Fueguino y el Proyecto, que ya ha comenzado a desarrollarse en el mes de diciembre del 2007 en su etapa previa de convocatoria a las instituciones educativas. Asimismo, y a medida que se desarrollen las actividades se irá difundiendo, a través de los medios, la información que surja del trabajo para que `tod@s` puedan ir apropiándose de la misma.

En la semana del 25 al 27 de febrero, se realizaron los primeros encuentros de trabajo; por un lado, con sectores representados de la sociedad: vecinos, cámara de comercio, instituciones educativas, funcionarios provinciales y municipales del área social, ONG; y por otro, con los referentes institucionales, con quienes de consensuó el calendario, que incluye la capacitación de los estudiantes y el trabajo de campo.

Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable
Prefectura Naval 439 :: 9420 Río Grande :: Tierra del Fuego :: Argentina
Tel.: ++54 2964 445 678 :: `info@centrofueguino.org` ::

Como ONG impulsora, pretendemos que el objetivo sea la construcción conjunta de todos los sectores, para que la información resultante sea pública; por eso priorizamos desde nuestro trabajo, la búsqueda del equilibrio participativo para evitar la polarización en algún sector, tarea que no resulta sencilla, por la misma diversidad que nos atraviesa como sociedad.

Agradecemos a usted y a los señores legisladores la atención prestada y reiteramos la invitación a participar del mismo, como parte de la comunidad riograndense. Atendiendo a que también el financiamiento del proyecto forma parte de este proceso, ya que hace a su viabilidad; y en el marco de realidad como ong, solicitamos participación de ustedes, como parte del conjunto que aporta al financiamiento de un proyecto de investigación, que tanto en su proceso, como en sus resultados contribuye a la construcción de Capital Social. De no resultar posible tal intervención, solicitamos la orientación sobre posibles fuentes de financiamiento a los cuáles recurrir.

Quedamos a la espera de una respuesta y atentos a una convocatoria para ampliar información sobre el proceso iniciado.

Adjuntamos:

- Proyecto con su presupuesto.
- Documentación respaldatoria de la actividad del CFDS como ONG

Atentamente.

Graciela Fuchs

Pta. Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable
Cel. (02964) 15 41 98 41 - fuchs@centrofueguino.org

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande

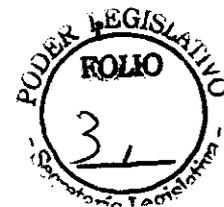
04/03/08

Nº 041 / 16⁰⁰ Firma:

A SI para
conocimiento slopes.
06/05/08
ed Bassane H.

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

**FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD:
EL CAPITAL SOCIAL DE RÍO GRANDE**



Al introducir este proyecto de investigación es preciso definir con precisión el concepto de gobernabilidad mencionado en el título. La gobernabilidad como concepto teórico no se restringe al ámbito político formal; también se refiere a la comunidad. Suele abarcar tres dimensiones: (1) rendición de cuentas para responsabilidad social (*accountability*), que indica la efectividad con que los *gobernados* pueden ejercer influencia sobre sus *gobernantes*; legitimidad (2), que concierne los derechos del estado para ejercer poder sobre sus ciudadanos y el grado en que se percibe que dichos poderes están ejecutados adecuadamente; y transparencia (3) que se radica en la existencia de un mecanismo que garantice el acceso a la toma de decisiones.

Factor condicional para que la gobernabilidad de cualquier universo (sea una municipalidad, una provincia o un estado) se fortalezca es la disposición de información, o mejor dicho, de conocimiento acerca de la respectiva realidad social, accesible públicamente y en forma ilimitada. Este proyecto de investigación propone (1) generar un conocimiento fidedigno de dicha realidad social y (2) ofrecerlo integralmente a la comunidad y sus sectores para estimular su uso en la construcción de un desarrollo local sustentable y democrático.

Este documento es una presentación sintética del proyecto de investigación. En lo que sigue se presentará su organización, contenido, objetivos, conceptualización y metodología.

I. SINTESIS DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.

Resumen esquemático

Proyecto:	Análisis multisectorial del capital social de la ciudad de Río Grande; el desarrollo de una herramienta de medición de la dimensión social de la ciudad que crea un conocimiento fidedigno, indispensable para una política social sustentable.
Organización ejecutante:	Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable (Río Grande)
Coordinación General:	Peter van Aert (Universidad Nacional de Quilmes)
Instituciones invitadas:	- Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" – sede Río Grande; - Centro Educativo de Nivel Terciario N°35 – Río Grande; - Instituto Salesiano de Estudios Superiores – Río Grande;
Acompañamiento metodológico:	Universidad Nacional de Quilmes – Bernal, prov. Buenos Aires
Grupo meta:	Sociedad de la ciudad de Río grande
Duración:	11 meses (11/07 – 10/08)
Síntesis	El capital social – los recursos sociales que se generan dentro de una sociedad que facilitan el bienestar de todos los individuos que la componen– es de importancia vital para el funcionamiento y la salud de nuestras comunidades. Da forma a la sociedad civil y construye y mantiene su estabilidad democrática. La ciudadanía no se caracteriza exclusivamente por factores económicos, pues se ve fuertemente condicionado por contextos sociales. Es preciso conocer estos contextos, saber cómo es el funcionamiento de la vida civil de una sociedad para entender su problemática. Dado su compleja composición social, en Río Grande esta comprensión no se evidencia. Este proyecto ofrece una metodología comprobada para estudiar el capital social y generar este conocimiento indispensable para fortalecer la gobernabilidad de Río Grande, factor fundamental para un desarrollo sustentable.

Organización y Conceptualización

En este capítulo se detallará la aplicación de la metodología del concepto de Capital Social, partiendo del objetivo de generar una mejor comprensión de la realidad social de la sociedad riograndense. Comenzará con una exposición más bien teórica acerca la construcción social de la realidad local, llegando a la justificación del uso del concepto de Capital Social, con el fin de cumplir con el objetivo mencionado arriba. Luego se explicará cómo se organiza la investigación y que pasos abarcará.

Empezaremos esta exposición desde la base de la existencia humana como organismo social.

El orden social de una determinada realidad es un producto de la actividad humana. Los hombres juntos crean un ambiente social con la totalidad de sus formaciones socio-culturales y psicológicas. Esta realidad, creada a través de las instituciones que componen la sociedad, se llama la **realidad objetiva**, coincidiendo con el mundo compartido por todos los seres humanos dentro de una estructura social, como por ejemplo la ciudad de Río Grande.

Esta realidad, este producto de actividades humanas –acciones e interacciones- que la comparten, se modifica a través de los continuos insumos impuestos por los mismos individuos. Es esta realidad, además, la que devuelve a los mismos individuos un resultado de todas las actividades impuestas por todos los individuos incorporados. Ellos, a su vez, no interpretan dichos resultados en forma unívoca: cada individuo *internaliza* a esta realidad objetiva de modo particular, dependiendo de múltiples factores de índole psíquico, histórico, económico, genérico, demográfico y social, creando así su propia **realidad subjetiva**, su propia percepción de la realidad. Desde la mencionada realidad subjetiva, los individuos definen sus actividades en la dimensión objetiva. De esto se deriva en que, el individuo y su sociedad están permanente y dialécticamente relacionados en el proceso de la construcción de la realidad.

Entendemos entonces que la realidad riograndense es un resultado colectivo de continuos insumos individuales basadas en interpretaciones particulares de la realidad objetiva. Esto nos hace concluir, que para entender a dicha sociedad, deberíamos investigar ambas realidades. Sumamente importante para la construcción de una sociedad, es la percepción individual de parte de los ciudadanos de su sociedad, y sus -consecuentes o no- actividades hacia y dentro de la misma. Pero también hace falta cristalizar cuál es el efecto de dichas actividades en la composición de la sociedad. Aquí hemos definido, entonces, dos dimensiones, que denominaremos la dimensión *micro* y *meso*.

Para poder investigar ambas dimensiones nos podemos dirigir hacia el concepto de capital social. En virtud de nuestro objetivo, podríamos definir a Capital Social como los recursos que se genera dentro de una sociedad –a través de las actividades individuales- que facilitan el bienestar de todos los individuos que la componen. Esta aproximación de la realidad social nos sirve para adherirnos a la opinión que cada una es un resultado único –tanto en términos de espacio como de tiempo- de la relación dialéctica entre la sociedad y sus individuos. El capital social presupone una generación de recursos a través del orden social que alimenta –positiva o negativamente- a la sociedad y reconoce el valor del insumo individual en este proceso.

El concepto de “capital social” ha cobrado importancia en los últimos años en las ciencias sociales, y hace referencia a la intensidad de los lazos interpersonales, a la presencia (o no) de relaciones de confianza y reciprocidad entre los habitantes de la ciudad, al grado de participación política, religiosa, en organizaciones de la sociedad civil, etc, en suma, al grado y a la modalidad de la conectividad entre personas, cuestión ésta fundamental para el desempeño de las instituciones. Metafóricamente se refiere a capital social como “el lubricante para el engranaje social real”. Este proyecto propone hacer un relevamiento aplicando una metodología que ya ha sido utilizada en otras ciudades, generando un conocimiento fidedigno acerca el capital social de la sociedad riograndense. Este tema es importante para la ciudad, pues debido a su peculiar historia acusa una escasa integración social, cuestión ésta que es palpable para sus habitantes y constituye un tema frecuente de conversación, pero que, sin embargo, no ha sido objeto de ninguna investigación empírica.

En base de las dos dimensiones identificadas, definiremos a los objetivos metodológicos de investigación.

La primera abarca una investigación que apunta a generar información al nivel del ciudadano —el nivel micro. Nos interesa realizar una mejor comprensión acerca de los siguientes factores:

- la percepción del individuo respecto a la sociedad y sus integrantes. Proponemos los siguientes interrogantes:
¿Cómo valortza a su comunidad?, ¿Cómo confía en su sociedad, sus sectores y sus integrantes?
- la integración del individuo en la sociedad. Proponemos los siguientes interrogantes:
¿Cómo participa en la sociedad, tanto formalmente como informalmente?, ¿Cómo se vincula con los demás ciudadanos, y con quienes?, ¿Cuál es el nivel de compromiso cívico del individuo y cómo se manifiesta?

Ambos factores —percepción e integración— serán analizados en forma separada y conjunta. Además serán complementados con variables demográficos, económicos e históricos personales para optimizar el potencial analítico del relevamiento. La herramienta utilizada será una encuesta desarrollada según las particularidades de la realidad local. Ya que esta pauta incluye un proyecto comunitario abarcativo, será explicada con mas profundidad en el la parte II.

Si bien se puede generar y explotar un capital social en forma individual (por ejemplo en la búsqueda de un trabajo), para nuestro objetivo es más importante el capital social como bien público. Este capital social se debe entender como propiedad de relaciones entre personas como también entre corporativos. Por lo tanto, analizar el capital social al nivel del individuo niega la variedad de locaciones/ubicaciones en donde capital está generado, hecho accesible o inaccesible. Aquí es donde llegamos a la segunda dimensión de nuestro universo, el nivel meso.

Las asociaciones civiles forman un importante caldo de cultivo para capital social, tal como son la familia, el trabajo, la educación y el barrio. Como en todas las instituciones sociales, los recursos que generan las asociaciones nos son iguales. Asociaciones civiles (como por ejemplo las asociaciones religiosas, los clubes deportivos, las organizaciones barriales o grupos culturales) se diferencian por su fin social, su estructura organizativa, su cantidad y diversidad de miembros, y como consecuencia producen distintos recursos sociales.

El pertenecer a una asociación en si misma no garantiza el acceso a, o la creación de capital social. Son los recursos producidos a través de ella que lo condicionan y caracterizan. Por lo tanto es preciso investigar la composición de este 'tercer sector' y sus distintas orientaciones. Para ello, se tomará una muestra del sector, la cual será investigada de modo cuantitativo — a través de un cuestionario— y cualitativo —a través de entrevistas profundas con directivos e integrantes de las organizaciones.

Con la incorporación de ambas dimensiones —micro y meso— generaremos información acerca la composición de la realidad objetiva, su derivación subjetiva en la percepción de los individuos y la relación entre ellos. A su vez, la metodología nos permite hacer correlaciones entre dichos factores y buscar explicaciones para determinados resultados. Es esta posibilidad que enriquece nuestro conocimiento de la realidad social riograndense.

Las información generada, se puede —mejor dicho, se debería— relacionar con registros administrados y estudios y actividades desempeñados desde el sector público. Allí es donde podemos encontrar un enorme potencial para el uso del conocimiento adquirido, en el fortalecimiento de la gobernabilidad local. Por lo tanto, esta investigación se completará con su incorporación en el uso de los registros de áreas de gobernación como la acción social, salud (mental), familia y minoridades y educación.

Esquemáticamente, entonces, la investigación se base en tres pautas:

1. **Pauta I: relevamiento de datos con los ciudadanos de Río Grande.**
 Apunta a la generación de datos acerca la concepción de su realidad social y su participación en la misma. Para ello se aplicará una metodología cuantitativa en base de una muestra de acerca 750 casos;
2. **Pauta II: infraestructura cívica: las asociaciones civiles de Río Grande.**
 Las asociaciones civiles forman un tejido fundamental para la socialización de la comunidad. Este tejido, su forma y carácter representa es un importante indicador de la composición social de la comunidad y sus recurso hacia la integración y democratización;
3. **Pauta III: Parámetros sociales y socio-económicos**
 Crucial para cualquier investigación que apunta a estimular un desarrollo local es la utilidad y difusión de sus resultados. Por ello se definirán 'puentes' metodológicos y conceptuales para vincular registros y proyectos existentes a los resultados de esta investigación, con una orientación hacia futuros estudios más específicos dentro de varios áreas de gestión;

Concientización y Incorporación

Esta investigación se apunta a cristalizar la composición de la dimensión social, factor comúnmente negado en la toma de decisiones, tanto políticas como civiles. Está organizada de modo tal que busca la incorporación de instituciones y ciudadanos de la localidad investigada, para optimizar su aplicabilidad, y a la vez, familiarizar a la comunidad con conceptos y temas sumamente importante, demostrando de qué modo impactan sus actividades y percepciones en la construcción de la realidad local. A través de participaciones activas y pasivas, los ciudadanos colaboran con la generación de un mejor conocimiento de su localidad. A su vez, la colaboración local es fundamental para el éxito del proyecto, ya que la información que se genera, será brindada por ciudadanos e instituciones locales.

La coordinación de este proceso será ejecutada por un equipo de profesionales e expertos en el área, compuesto por ciudadanos de la localidad e investigadores de la Universidad Nacional de Quilmes.

Objetivos generales

Con esta investigación se busca:

- 1) Medir el capital social de la ciudad de Río Grande, creando una base de datos fidedigna e indispensable para políticas sociales sustentables.
- 2) Crear, a partir de la generación de este primer momento de medición, la posibilidad de obtener mediciones comparativas posteriores. El análisis comparativo es un importante indicador de la efectividad de las políticas públicas y de cambios societales.
- 3) Estimular:
 - la conciencia colectiva respecto a la importancia y significación del capital social;
 - el conocimiento de la problemática local;
 - la viabilidad de trabajar con ella a través de la participación de estudiantes de varias instituciones educativas de nivel terciario o universitario, lo cual genera un enriquecimiento intrínseco.

Resultados Previstos

El beneficio general será un mejoramiento del entendimiento de la realidad social local y la concientización del impacto de la vida civil en el desarrollo sustentable de la ciudad. La estructura del análisis permitirá hacer aportes en las siguientes áreas:

- definir las condiciones del capital social de la sociedad riorandense;
- cualificar el capital social por área;
- precisar las causas de las condiciones (¿por qué?);
- precisar sus consecuencias o impacto en la realidad actual (¿que significa?);
- formular proposiciones acerca la gobernabilidad local.

Además de ello, debe mencionarse su utilidad para futuras investigaciones, y su carácter formativo. En lo que atañe a la primera cuestión, esta investigación:

- a) Generará una base de datos substancial y aplicable acerca de la sociabilidad de la ciudad, que abre la oportunidad de numerosos estudios relacionados, como por ejemplo mediciones comparativas entre otras zonas urbanas o futuros momentos;
- b) Cumplirá una función como punto de partida de estudios más precisos, por ejemplo acerca de las condiciones socio-económicas de los jóvenes o el impacto social del crecimiento de la industria turística, factores que demandan una urgente aclaración.

En lo que atañe a su carácter formativo, el contar con la colaboración de varias instituciones educativas locales, genera un intrínseco enriquecimiento formativo y nuevas visiones de la propia comunidad. Dado que la participación civil a través de instituciones formales e informales es un prerrequisito fundamental para el desarrollo de un alto capital social, la ejecución del proyecto ya tiene un componente constructivo incorporado. Este proceso constituirá un aporte genuino a la formación de los alumnos, y una forma de tender puentes entre la comunidad local y la Universidad, ya que esta investigación ha despertado expectativas a nivel local.

Presentación y uso de los resultados

Presentación

Los resultados serán presentados públicamente mediante una presentación visual al final del trayecto. Objetivos para aquel momento son:

- llamar la atención hacia la importancia y utilidad del conocimiento generado;
- presentar los principales resultados de la investigación;
- presentar algunas conclusiones y recomendaciones hacia el sector público y el 'tercer sector' (sector de las asociaciones civiles);
- introducir el potencial de la base de datos creada para futuros proyectos desde la sociedad civil o el sector público.

Informe

Asimismo se realizará un informe que contendrá las siguientes partes:

- una breve explicación conceptual de capital social;
- la organización de la investigación y la metodología aplicada;
- una amplia panorámica de los resultados generados, acentuados en niveles de confianza, de participación política, formal e informal, sensación de comunidad, nivel de solidaridad y cooperación, valorización de la realidad local. Además se presentarán niveles de correlación entre dichas categorías, dividido por sectores demográficos, económicos, laborales, de origen, etc.
- un manual en donde se explica el uso de la base de datos y el espacio virtual (página web).

Espacio virtual

Al finalizar la investigación la base de datos será publicada integralmente en un espacio virtual que se creará con el fin de estimular posteriores proyectos de investigación más específicas llevados a cabo por ejemplo desde departamentos estatales, organizaciones civiles o estudiantes. La base de datos y el espacio virtual serán accesibles desde todos los sectores. El mismo espacio virtual será

expandido con resultados de semejantes investigaciones que se realizarán en otros municipios (probablemente primero Río Grande) o en Río Grande mismo en unos años, lo cual genera la oportunidad de realizar análisis comparativos, otra dimensión de la metodología cuantitativa.



Cronograma

		2007		2008									
		No	Di	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Ju	Ag	Se	
[A]	Organización institucional	■			■								
[E]	Establecer contacto con Inspección General de Justicia				■								
[F]	Establecer contacto con organismos estatales relevantes				■		■						
[B]	Diseño metodología		■		■	■							
[C]	Convocatoria y capacitación				■	■							
[D]	Trabajo de Campo					■	■	■	■				
[E]	Infraestructura Cívica							■	■				
[F]	Parámetros sociales y socio-económicos							■	■				
[G]	Procesamiento								■	■			
[H]	Análisis									■	■		
[I]	Informe y Presentación										■	■	
	Servicios posteriores											■	■

II: PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL PROYECTO

Objetivos

Como se mencionó en la introducción, en este apartado los objetivos están formulados desde la perspectiva de las instituciones educativas: ¿Qué logros esperamos de nuestros alumnos, y cómo coadyuva la tarea aquí propuesta al logro de fines generales a los que tienden nuestras instituciones?

En lo que atañe a los alumnos esperamos que:

- 1) Afiancen conocimientos de metodología de la investigación, y los enriquezcan con la práctica;
- 2) Desarrollen capacidades analíticas;
- 3) Vinculen problemas y categorías conceptuales con datos empíricos, y ejerciten la capacidad de pensar a lo teórico en función de lo empírico, y a lo empírico en función de lo teórico, en un ida y vuelta característico de la práctica de investigación. Esta es una habilidad muy importante para cualquier campo disciplinario, aunque naturalmente sólo puede ser pensado como un primer paso en esa dirección;
- 4) Adquieran un mayor conocimiento de la realidad local, que fortalezca su compromiso con el destino colectivo.

En lo que atañe a las Universidades e Institutos de Formación Terciaria involucrados, creemos que la participación en este proyecto puede constituir una modalidad adecuada para tender puentes con la comunidad local, darse a conocer ante la población, enriquecer vínculos, y sentar bases para futuros intercambios (de las instituciones entre sí, o de las instituciones con sectores de la comunidad local).

Participación de los Alumnos

Se invitará a participar a alumnos del Profesorado de Nivel Inicial y Primario de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Río Grande (UTN), del Centro Educativo de Nivel Terciario N°35 (CENT N° 35), del Instituto Salesiano de Enseñanza Superior (ISES) y la Universidad San Juan Bosco, sede local (USJB). En cada una de estas instituciones radicadas en Río Grande se haría, en el curso del mes de febrero de 2008, una difusión de la convocatoria, para la selección de los alumnos participantes. En cuanto a la etapa formativa, ésta comportaría dos momentos, uno anterior a la realización de las encuestas -cuya realización está prevista para los meses de abril y mayo del 2008- y otra posterior a las mismas.

Con anterioridad a las encuestas, se prevén reuniones con los alumnos con el siguiente temario:

1. El concepto de capital social; relevancia para Río Grande.
2. Presentación de la herramienta metodológica: la encuesta.
3. Instrucciones y recomendaciones para la aplicación de las encuestas.

Este temario es tentativo, pues aún debe coordinarse con las demás instituciones participantes. La capacitación de los estudiantes convocados sucederá en conjunto por científicos especializados en las áreas que además coordinan el proyecto en su totalidad, garantizando así un constante acompañamiento académico y fuerte compromiso profesional.

Tras la realización de las encuestas, como se dijo, se prevé otra etapa formativa. Se procurará que los alumnos puedan analizar los resultados de las encuestas a su cargo (lo que no será representativo del conjunto, pero constituye una práctica de investigación). Con ese fin, impartiremos a los participantes las nociones metodológicas que sean de aplicación (distribuciones de frecuencias, tablas de contingencia, etc). El objetivo es que cada alumno presente un informe por escrito, que serán evaluados por los docentes incorporados.

De haber aprobado, los estudiantes recibirán un certificado que acredite haber recibido esta formación y haber realizado esta práctica de iniciación en investigación. Esta acreditación será ofrecida desde las instituciones educativas locales a sus respectivos estudiantes.

Propuesta Metodológica

Estrategia Metodológica

La estrategia de investigación prevé, para dar cuenta de los objetivos propuestos, la utilización de la siguiente estrategia.

Se realizará una encuesta basada sobre una muestra representativa de los hogares y personas situadas en la ciudad de Río Grande con el fin de construir indicadores del capital social de la población.

Propuesta Técnica

Encuesta representativa de la población de Río Grande

La propuesta metodológica utilizará como medio de recolección de datos un estudio cuantitativo basado en encuestas. Una vez culminado el pre test, y ya definido el cuestionario y el diseño muestral es necesario realizar el trabajo de campo a fin de obtener la información necesaria para el estudio. A fin de calcular el presupuesto es necesario saber cual es la dotación de encuestadores necesarios, ya que ello va a impactar directamente sobre el nivel de viáticos.

Cuadro 1: Carga de trabajo por encuestador

Aglomerado	Encuestas	Encuestas por Pto. Muestra	Puntos Muestra	Encuestadores	Ptos. Muestra por Encuestador
Río Grande	750	10	75	50	1,5

Como se desprende del cuadro 1, para realizar las 750 encuestas proyectadas, va a ser necesario contar con 50 encuestadores, donde cada uno de ellos se hará cargo de 1,5 puntos muestra (carga de trabajo diaria del encuestador). En conclusión, cada encuestador realizará un conjunto de 15 encuestas (1,5 puntos y 10 encuestas por punto).

Diseño Muestral

La estrategia metodológica que se utilizará será una encuesta realizada sobre la base de una muestra representativa. Por tal razón es necesario especificar los criterios que se adoptarán para la realización de la misma y el grado de confiabilidad y error correspondiente.

Si tenemos en cuenta que "operativamente la muestra es una elección de unidades dentro de un conjunto, que no es otro que la base de la muestra" (Sierra Bravo, 1995, p.191) se concluye que la calidad de una muestra va a depender directamente de la posibilidad de obtener una base muestral que sea reflejo del universo de estudio. Ahora bien, si nuestro objeto de investigación son los habitantes de Río Grande lo deseable sería poseer un listado de los mismos (la denominada base muestral) a fin de elegir de este conjunto las unidades muestrales.

Como este listado no existe, la práctica habitual es utilizar un diseño de encuesta que privilegia la distribución espacial de los habitantes de Río Grande. El tipo de muestra del que hablamos se denomina muestreo por conglomerados y es la que se utiliza habitualmente en la mayoría de las encuestas de investigación, opinión pública e investigaciones de mercado.

Recordemos que la efectividad de una muestra depende de un factor estadístico y otro teórico (Sierra Bravo, 1995 p. 191), el primero entiende que si las unidades muestrales se eligieron probabilísticamente los resultados obtenidos en la muestra pueden ser generalizados a la población, lo que se da a llamar muestra representativa. Sin embargo, otra característica importante de una muestra es que la representatividad no sea sólo estadística sino también teórica. Con ello nos referimos a que una muestra conserve las mismas características de heterogeneidad que presenta la población (distribución de edades, sexo, etc). Por tal razón hemos decidido elaborar una muestra controlada por estratos y cuotas a fin de garantizar las heterogeneidades propias de los habitantes del territorio bajo estudio.

Ficha Técnica:

Universo: Personas de 15 o más años que residan en la ciudad de Río Grande.

Tipo de muestra: Muestra probabilística representativa, por conglomerados, estructurada y controlada por cuotas. Ponderada.

- *Tamaño muestral:* 750 casos
- *Confiabilidad/Error:* Error máximo del 3.0% con un 95% de confianza.
- *Características muestrales:* La muestra de conglomerados se realizará a través de sucesivas selecciones aleatorias. En una primera etapa se dividirá a la ciudad de Río Grande en fracciones censales, posteriormente (segunda etapa) se seleccionarán los radios censales dentro de cada una de las fracciones seleccionadas en la etapa anterior, y en una tercer etapa y de forma aleatoria se seleccionarán los puntos muestra de comienzo de recorrido del encuestador. Una vez que el encuestador se posicione en el punto muestra designado se tomará aleatoriamente un hogar de cada 4, y finalmente dentro de cada hogar se seleccionará al azar una persona a quien encuestar. Esta sucesiva selección aleatoria es la que da el nombre de poliétapico a nuestro diseño, mientras que la distribución espacial es la propia de la muestra por conglomerados.

- **Características de la estructuración de la muestra y de las cuotas:** Se asignará un número de encuestas por Fracción censal en forma proporcional a cantidad de habitantes existentes en cada fracción, a fin de garantizar la equiprobabilidad y por ende la representatividad de nuestra muestra. Asimismo se establecerán cuotas de trabajo a fin de respetar las heterogeneidades del Universo en estudio, para de esta forma reducir el error (la variación de los resultados de la muestra respecto de la población) y obtener una mayor precisión en las estimaciones (Kish, 1972). Las cuotas a tomar en cuenta son:

Variable de segmentación	Segmentos a considerar
Sexo	Masculino
	Femenino
Edad	De 15 a 30 años
	De 31 a 50 años
	Más de 50 años

- **Ponderación:** Los resultados serán ponderados a fin de corregir desproporciones entre el relevamiento muestral y los datos poblacionales. La ponderación es un mecanismo de ajuste que reduce el error muestral y permite cuantificar (expandir) nuestros resultados en virtud del tamaño poblacional.

Actividades

Etapas de ejecución: estrategia metodológica de intervención.

- **Operacionalización de los objetivos:**
 - Construcción de dimensiones y subdimensiones;
 - Generación de las variables para cada dimensión;
 - Obtención de indicadores observables objetivos;
 - Construcción de índices.
- **Construcción del cuestionario siguiendo criterios de fiabilidad y validación:**
 - El instrumento de recolección de datos que se utilizará estará basado principalmente en preguntas estructuradas y semiestructuradas.
- **Organización del trabajo de campo:**
 - Selección y capacitación de encuestadores, supervisores y jefe de campo;
 - Armado logístico del trabajo de campo;
 - Realización de la prueba piloto;
 - Modificación del cuestionario y de la estrategia de campo de acuerdo a los resultados de la prueba piloto;
 - Confeción de planillas de supervisión, rastreo y control;
 - Mapeo de la zona de alcance del trabajo de campo;
 - Distribución de la carga de trabajo.
- **Recolección de encuestas.**
- **Supervisión de cuestionarios y de campo.**
- **Validación y consistencia de cuestionarios.**
- **Armado del programa de carga de la encuesta.**
- **Carga de datos de la encuesta./ Supervisión y corrección de errores de carga.**
- **Traspaso de datos a formato SPSS.**
- **Etiquetado de la base de datos.**
- **Construcción del Plan de Cruces.**
- **Procesamiento.**
- **Análisis**
- **Elaboración del Informe final.**



PROYECTO Capital Social de Río Grande

CV Breve

INVESTIGADORES

- **Peter Van Aert.** Lic. en Antropología, investigador y docente de la Universidad Nacional de Quilmes. Licenciado en Economía, graduado en la Hogeschool Brabant (Breda- Holanda) y licenciado en Economía Internacional, de la Western Carolina University (Carolina del Sur- EE UU).
Master en Antropología cultural/Sociología de sociedades no Occidentales de la Vrije Universiteit (Ámsterdam – Holanda).
Doctorado en Antropología Política en la Universidad Nacional de Quilmes.

- **Francisco Coletti.** Licenciado en Sociología, egresado de la UBA.
Ha colaborado en talleres de investigación en la UBA.

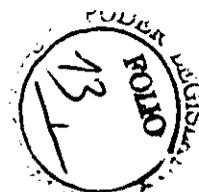
Asesoramiento Metodológico

Raúl Di Tomaso. Docente investigador de la Universidad Nacional de Quilmes. Licenciado en Sociología (UBA), Maestrando de la carrera "Generación y Análisis de Información Estadística" (INDEC – Universidad Nacional de Tres de Febrero). Especialista en métodos cuantitativos en las ciencias sociales. Ha publicado varios libros y artículos como autor y coautor y suma una larga trayectoria como investigador y consultor de numerosos proyectos de investigación del país.

Presupuesto Investigación del Capital Social de Rio Grande
Incluye proyecto formativo para estudiantes Riograndenses de nivel superior

Especificación de los gastos			
Actividad	unidad	Cantidad	Total
4 viajes a Rio Grande	\$ 750	4	\$ 3.000
viaticos y alojamiento por dia	\$ 200	20	\$ 4.000
Acompanamieto matodologico UNQ	\$ 3.600	1	\$ 3.600
Capacitacion delegado UNQ (tarifa por dia + pasaje)	\$ 1.250	1	\$ 1.250
Gastos de organizacion	\$ 3.750	1	\$ 3.750
coordinacion 9,75 meses	\$ 4.800	9,75	\$ 46.800
Gastos de acompanamiento digital	\$ 2.000	1	\$ 2.000
Gestion Centro Fuegoينو	\$ 5.800	1	\$ 5.800
Imprevistos	\$ 1.750	1	\$ 1.750
			\$ 71.950

Cronograma												
		2007		2008								
		Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.
[A]	Organizacion institucional	■			■							
[E]	Establecer contacto con Inspección General de Justicia				■							
[F]	Establecer contacto con organismos estatales relevantes				■		■					
[B]	Diseño metodología		■		■							
[C]	Convocatoria y capacitación					■						
[D]	Trabajo de Campo						■		■			
[E]	Infraestructura Civica						■		■			
[F]	Parametros sociales y socio-economicos						■		■			
[G]	Procesamiento								■			
[H]	Analisis									■		
[I]	Informe y Presentacion										■	
	Servicios posteriores											■



Presupuesto Investigación del Capital Social de Río Grande
Incluye proyecto formativo para estudiantes Riograndenses de nivel superior

A Organización institucional	\$ 5.350
<ul style="list-style-type: none">- contactar a instituciones educativas locales de nivel superior- formular programa formativa para los estudiantes de las instituciones incorporados- iniciar tramites para acreditacion de la practica y un seguro para el trabajo de campo- formular procedimiento de la convocatoria y capacitacion- planificar en conjunto la agenada del proyecto <ul style="list-style-type: none">- contactar a ONGs locales para organizar talleres para discutir la realidad local y sus particularidades para integrar en la metodologia - armar un espacio digital para anunciar el proyecto y publicar novedades y discusiones	
B Diseño metodologia	\$ 14.550
<ul style="list-style-type: none">- reformular encuesta en base de los particularidades locales generados de los talleres y informacion estadistica- realizar acompanamiento metodologico de la Universidad Nacional de Quilmes mediante convenio- disenar la muestra en base de los datos del censo 2001, utilizando la distribucion demografica y geografica dentro del area urbano- preparar ejecucion metodologica por punto muestra elaborando cuotas, mapas, recorridos, etc.	
C Convocatoria y capacitacion	\$ 15.500
<ul style="list-style-type: none">- realizar comunicados para anunciar la convocatoria entre los estudiantes- organizar la difusion de la convocatoria mediante correo electronico, anuncios en las instituciones y presentaciones por los docentes en las aulas- movilizar a los medios locales para difusion de la convocatoria (gacetillas de prensa, charlas en las radios, notas en a tele, etc.)- publicar en la pagina web toda la informacion practica y tecnica acerca del programa formativo- organizar las inscripciones mediante una ficha digital distribuido por correo electronico- definir el contenido de la capacitacion, dividir tareas entre los que la ofrecen- elaborar presentaciones y documentos- organizar la realizacion de la capacitacion (pasajes, alojamiento, espacio fisico, etc.)- comunicar la agenda de la capacitacion a los estudiantes inscriptos	
D trabajo de campo	\$ 3.000
<ul style="list-style-type: none">- contratar a un jefe de campo (preferiblemente una persona de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos)- preparar materiales para el trabajo de campo (carpetas con puntos muestras, credenciales, viaticos, etc)- establecer vias de comunicacion a atraves de comunicados por correo electronico y asistencia individual telefonica y personal	
E Infraestructura civica	5.600
<ul style="list-style-type: none">- relevar informacion respecto a las organizaciones civiles en base de los registros de la Inspección General de Justicia	



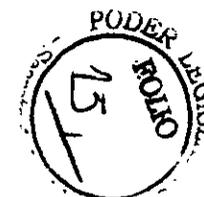
Presupuesto Investigación del Capital Social de Rio Grande
Incluye proyecto formativo para estudiantes Riograndenses de nivel superior

- desarrollar una metodología para hacer un relevamiento de datos en el sector de las organizaciones civiles
- ejecutar dicha metodología para generar conocimiento respecto a la composición, organización y función del sector civil formal

F	Parametros sociales y socio-economicos	\$ 2.500
	<ul style="list-style-type: none"> - contactar a los organismos estatales que trabajan con o manejan información de variables relevantes (salud mental, adicciones, familia, educación, minoridades, registro civil, criminalidad, etc.) - relevar datos integrables en la metodología (estadística, números contables, etc.) y compatibles con las variables usadas en la encuesta con individuos 	
G	Procesamiento	\$ 6.550
	<ul style="list-style-type: none"> - centralizar las encuestas ejecutadas y ejecutar un control del 20% - regenerar los datos perdidos o invalidos (llamar a encuestados, rehacer encuestas) - procesar los datos en un archivo de SPSS - procesar los datos relevados en las organizaciones civiles - procesar datos relevados acerca los parametros sociales y socio-economicos 	
H	Analisis	\$ 4.800
	<ul style="list-style-type: none"> - analizar los datos generados aplicando varias técnicas estadísticas 	
I	Informe	\$ 6.550
	<ul style="list-style-type: none"> - elaborar un informe con los resultados del analisis y recomendaciones - presentar los resultados publicamente en Rio Grande - ofrecer a la comunidad toda la información generada y explicar el uso de los datos y el espacio digital para futuros analisis 	
	Gestion Centro Fueguino	\$ 5.800
	<ul style="list-style-type: none"> - organizar agenda estadias Peter van Aert - coordinación práctica del proyecto formativo: <ul style="list-style-type: none"> - coordinar convocatoria - organizar capacitación - coordinar trabajo de campo - realizar control metodológico trabajo de campo - gestión local de las pautas 'E' y 'F': <ul style="list-style-type: none"> - acompañamiento práctico en organización y coordinación - organizar presentación final 	

Imprevistos

	\$ 1.750
Costo total	\$ 71.950



El Centro Fuegoño para el Desarrollo Sustentable

... es un lugar de convergencia para ciudadanos de la Patagonia que quieren impulsar la transición hacia un futuro de paz, bienestar, equidad, solidaridad, respeto mutuo y responsabilidad. El Centro enfoca sus esfuerzos en cuatro áreas: la educación, la comunicación pública, la investigación y la gestión para el desarrollo sustentable.

EL MUNDO CAMBIA, Y LA PATAGONIA TAMBIÉN

Vivimos tiempos de grandes transformaciones. En los últimos 50 años los seres humanos se han convertido en la fuerza dominante de transformación de la biosfera. La magnitud y la velocidad a la que nuestras sociedades están alterando el funcionamiento del planeta es sólo comparable al efecto que han tenido los glaciares en los últimos 10.000 años. La evidencia científica de estos cambios y sus consecuencias es creciente y contundente: en los últimos 50 años, mientras el tamaño de la economía mundial se sextuplicaba y la población mundial se duplicaba, 25% de la superficie terrestre pasó a estar dedicada a la

agricultura, el 100% de las pesquerías del mundo a estar explotadas, y el 23% de los mamíferos a estar amenazados de extinción. Y el clima está cambiando aceleradamente.

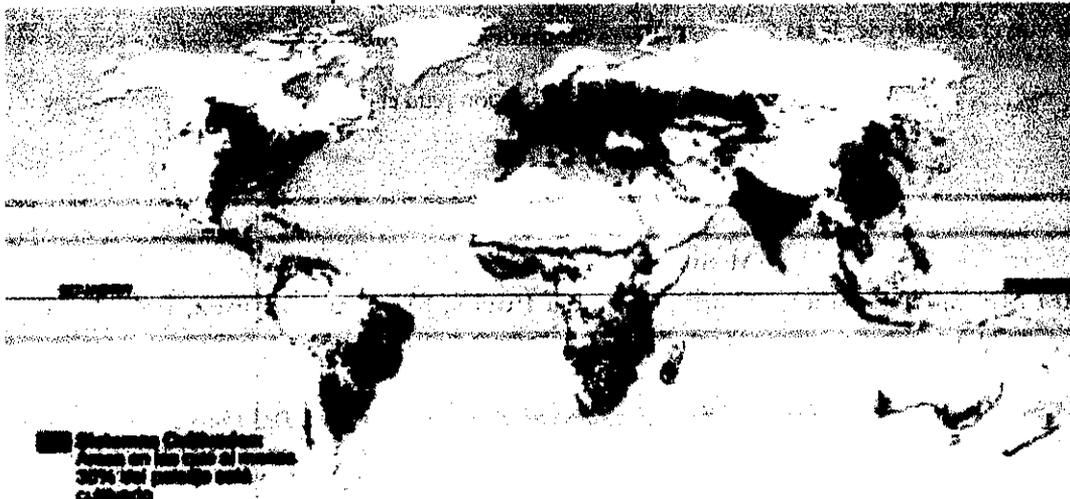
Pocas de estas tendencias se revertirán en las próximas décadas, lo cual enfrenta a las sociedades con un desafío mayúsculo: embarcarse en una gran transición hacia el desarrollo sustentable, o sufrir drásticas reducciones en la calidad de vida.

Río Grande, Tierra del Fuego, y la Patagonia, no son ajenas a estos procesos. Por el contrario, reflejan las tendencias mundiales. Abundancia de recursos,

rápido crecimiento poblacional e industrial, cambio climático, mala administración pública, bajos niveles de conciencia en la población y divisiones políticas destructivas, la región está en la misma trayectoria problemática que el resto del mundo.

En este contexto, el movimiento ambiental fueguino está aún en su infancia. Los próximos 50 años serán críticos para el mundo y nuestra región, y requerirán de más y mejor gestión pública y acción ciudadana. Pero la trama de la sociedad civil local es aún endeble. Las organizaciones ciudadanas aún no dan abasto con las necesidades de información y acción que la Isla necesita.

No obstante, son muchas las personas con iniciativa y voluntad de cambio, en busca de espacios de confluencia en pos de un futuro de paz, bienestar y equidad. El Centro Fuegoño se creó como un lugar de encuentro de la sociedad civil para la educación, la investigación, la comunicación y la acción por el desarrollo sustentable."



El mundo cambia. El mapa muestra la extensión de los sistemas cultivados, sin contar tierras donde no hay cultivos pero sí pastoreo — como la Patagonia. Los seres humanos hemos cambiado la faz de la Tierra en busca de alimentos, agua, maderas, fibras y combustibles, en especial desde 1950.

PROGRAMAS:

1. EDUCAR. Afianzar una cultura y una educación para el desarrollo sustentable, para ayudar a construir las bases sobre las que los futuros ciudadanos tomarán decisiones. Actividades proyectadas:

Escuelas Patagónicas: Modelo de establecimiento educativo para el desarrollo sustentable. Alianza del Centro Fueguino con la Escuela Provincial No 14 de Río Grande y un grupo de organizaciones de sociedad civil de la Patagonia para la implementación de un modelo de educación y gestión ambiental.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para escuelas. Adaptación para escuelas del relevamiento científico más exhaustivo jamás realizado del estado de los ecosistemas y el bienestar humano en el mundo.

2. INFORMAR. Generar información de apoyo a las políticas y acciones para el desarrollo sustentable. Actividades proyectadas:

Observatorio Socioambiental. Servicio de información sobre problemas socioambientales para ciudadanos y autoridades.

Informe Río Grande. Informe periódico sobre el estado del sistema socioambiental de Río Grande.

3. COMUNICAR. Promover una agenda de comunicación pública de calidad para el desarrollo sustentable. Actividades proyectadas:

Documentales radiales comunitarios.

4. ACTUAR. Apoyar acciones que desde la sociedad civil promuevan el desarrollo sustentable. Actividades proyectadas:

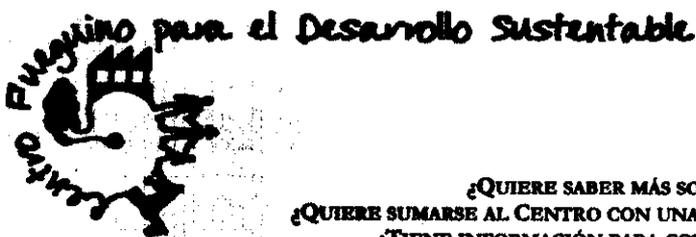
Gestión de residuos en las escuelas de Río Grande. Gestión responsable de residuos sólidos al interior de los establecimientos educativos, para fomentar una cultura de 'cero basura', para educar con el ejemplo desde las instituciones y para fortalecer la gestión municipal de residuos.

Insumos para la Carta Orgánica de Río Grande. Propuestas y debates ciudadanos en apoyo a la redacción de la Carta Orgánica Municipal.

Talleres de manejo de conflictos socioambientales. Cursos sobre técnicas de diálogo y negociación para el desarrollo sustentable.

Miembros:

Nicolás Lucas, Alejandra Nicolosi, Graciela Alsina, Graciela Fucks, Daniela Martinez, Iván Pajak.



CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
ESTRADA 2022 — CASILLA DE CORREO 101
(9420) RÍO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO,
ARGENTINA

TEL: ++54 2964 432 237

INFO@CENTROFUEGUINO.ORG

¿QUIERE SABER MÁS SOBRE NOSOTROS?

¿QUIERE SUMARSE AL CENTRO CON UNA INICIATIVA O PROYECTO PROPIO?

¿TIENE INFORMACIÓN PARA COMPARTIR CON NOSOTROS?



Estado de Chiapas
Secretaría de Finanzas y Administración

GENERAL DE OFICINAS

014544

LIBRO ACTAS DE ASAMBLEAS N°-1

CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE MATRÍCULA N°- 1997
ESTADA N°- 2022 - ALA GRANDE
200fs (DOSCIENTAS)

AUTORIZADO MEDIANTE DISPOSICIÓN

I.G.J. (d.r) N°- 397/06

19 SET 2008



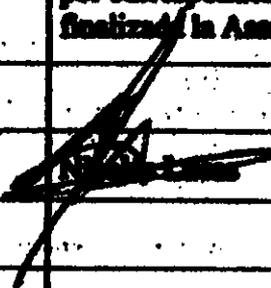
P. Escalante

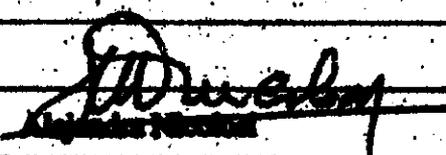
PATRICIA ESCALANTE
JEFE DEPARTAMENTO LGL
EL GRANDE
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



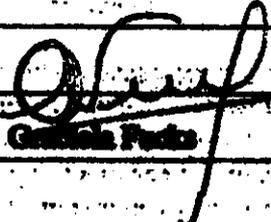
Acta de Asamblea General Ordinaria

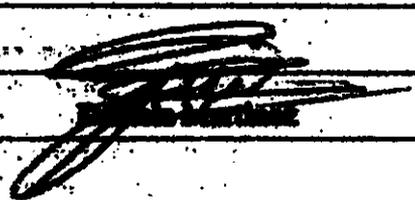
En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a las 17:00 del día 25 de octubre de 2007, se reúnen en Profesores Navar 498-2022, Río Grande, Tierra del Fuego, los abajo firmantes en calidad de Asamblea General Ordinaria del Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable. Toma la palabra el Presidente de la asociación, Nicolás Lucas, quien informa a los presentes que concurridos con el quórum necesario la Asamblea queda constituida. A continuación toma la palabra la Secretaria, María Alejandra Nicolás, quien da lectura al orden del día: (1) Aprobación del Informe de la Comisión Directiva, (2) Aprobación de los Estados Contables e Informe del Síndico, (3) Otras cuestiones relativas a la gestión del Centro que los socios deseen plantear. La Secretaria pone a consideración el primer punto "Aprobación del Informe de la Comisión Directiva", que luego de un intercambio de ideas es aprobado por unanimidad. A continuación, la Secretaria se pone a consideración el segundo punto del orden del día "Aprobación de los Estados Contables e Informe del Síndico", los que también son aprobados por unanimidad luego de una cuidadosa revisión. Se pone finalmente a consideración el tercer punto del orden del día "Otras cuestiones relativas a la gestión del Centro que los socios deseen plantear". En este punto toma la palabra Nicolás Lucas quien propone a la Asamblea un borrador de Reglamento Interno para la Incorporación de Nuevos Asociados. Se da lectura al reglamento, el que luego de debatido queda aprobado por unanimidad. A continuación toma la palabra Nicolás Lucas quien propone presentar en este acto su renuncia a la Presidencia del Centro la que se hará efectiva a partir del 17 de diciembre del corriente año, y propone que en su reemplazo sea elegida para el nuevo periodo Graciela Fuchs, y como Síndico en reemplazo de Fuchs a Ivan Fojak, ambos cargos también efectivos a partir del 17 de diciembre del corriente. Luego de un debate se aprueban ambas designaciones por unanimidad, quedando la designación de Fojak sujeta a su aceptación por correspondencia dada su ausencia de la ciudad. Sin otros temas que abordar, se da por finalizada la Asamblea siendo las 20:00.


Nicolás Lucas


Alejandra Nicolás


Graciela Aldas

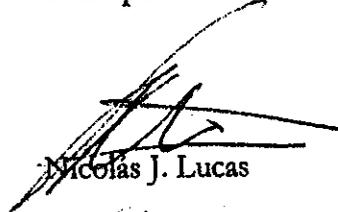

Graciela Fuchs


Ivan Fojak



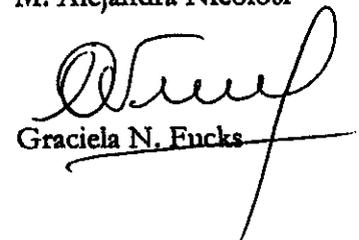
Acta Constitutiva del Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los quince (15) días del mes de junio de 2006, se reúnen los abajo firmantes en Estrada 2022, Río Grande, Tierra del Fuego, en virtud de una iniciativa tendiente a la constitución de una entidad de bien público sin fines de lucro, designándose a los señores Nicolás Juan Lucas y María Alejandra Nicolosi para que actúen en carácter de Presidente y Secretaria de la presente asamblea. Posteriormente se pasa a considerar dicha iniciativa y después de un amplio intercambio de opiniones se resuelve constituir formalmente en este acto la asociación civil propugnada, con los caracteres esenciales que se especifican en acta. La entidad se denominará Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable. Tendrá como objetivos promover el desarrollo sustentable en Río Grande, en Tierra del Fuego, y en la Patagonia, pudiendo expandir sus actividades a otros países y regiones, en particular a través del afianzamiento de una cultura y una educación para el desarrollo sustentable; la generación de información que pueda ser utilizada para el desarrollo de políticas y acciones que promuevan el desarrollo sustentable; la promoción de una comunicación pública de calidad y proactiva que tienda a colocar en la agenda y el debate públicos temas centrales del desarrollo sustentable; y el apoyo a actividades que desde la sociedad civil ayuden a promover el desarrollo sustentable. A continuación se da lectura al estatuto confeccionado con anterioridad y, por considerar que el mismo se ajusta a las características de la institución, queda aprobado en general y en particular. El texto se transcribe por separado, debiéndose tener como parte integrante del presente acta. Acto seguido se procede a la designación de la Comisión Directiva la que quedará conformada por: Presidente: Nicolás Juan Lucas, Secretaria: María Alejandra Nicolosi, Tesorera: Graciela Alejandra Alsina. Se designa también un Órgano de Fiscalización integrado por Graciela Noemí Fucks. A continuación y de acuerdo con los arts. 4 y 6 del Estatuto, se determina el monto de la cuota social, estableciéndose en CINCO PESOS (\$5). Finalmente se autoriza a Nicolás Juan Lucas y María Alejandra Nicolosi para que en nombre de la entidad efectúen las tramitaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia.


Nicolás J. Lucas


Graciela A. Alsina


M. Alejandra Nicolosi


Graciela N. Fucks



ES COPIA FIEL

FABIANA RUIZ MEDINA
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



ESTATUTO DEL CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Título I

DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO SOCIAL.

ARTICULO 1.- Con la denominación de Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable, se constituye el día quince (15) del mes de junio de 2006 una entidad con carácter civil sin fines de lucro, cuyo domicilio se fija en la jurisdicción de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2.- Son sus propósitos promover el desarrollo sustentable en Río Grande, en Tierra del Fuego, y en la Patagonia, pudiendo expandir sus actividades a otros países y regiones, en particular a través del afianzamiento de una cultura y una educación para el desarrollo sustentable; la generación de información que pueda ser utilizada para el desarrollo de políticas y acciones que promuevan el desarrollo sustentable; la promoción de una comunicación pública de calidad y proactiva que tienda a colocar en la agenda y el debate públicos temas centrales del desarrollo sustentable; y el apoyo a actividades que desde la sociedad civil ayuden a promover el desarrollo sustentable.

Título II

CAPACIDAD. PATRIMONIO SOCIAL

ARTÍCULO 3.- La asociación se encuentra capacitada para adquirir bienes y contraer obligaciones, como asimismo para operar con instituciones bancarias públicas y/o privadas.

ARTICULO 4.- El patrimonio se encuentra compuesto por los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, en particular: a) las cuotas sociales que abonen sus asociados; b) donaciones, herencias, legados y subvenciones; c) el producido de beneficios, rifas, festivales y cualquier otra entrada o ingreso lícito; d) las rentas de sus bienes.

Título III

CATEGORIA DE ASOCIADOS. CONDICIONES DE ADMISION. OBLIGACIONES Y DERECHOS. REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 5.- Se establecen las siguientes categorías de asociados:

- 1) **ACTIVOS:** los que sean mayores de 18 años y estén de acuerdo con las actividades y los objetivos de la institución, aceptando sus estatutos y finalidades, y soliciten su afiliación a la entidad; la Comisión Directiva podrá aceptar al peticionante, quien se deberá comprometer en tal caso a cumplir con las obligaciones de este estatuto respecto de su condición de asociado. Los asociados activos tendrán las siguientes obligaciones y derechos:
abonar las cuotas sociales;

ES COPIA FIEL

FABIANA BERTH MEDINA
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MB *A*

- b) cumplir las demás obligaciones impuestas por este estatuto, los reglamentos y las resoluciones de asamblea y de Comisión Directiva;
- c) voz y voto en las asambleas; elegir y ser elegidos para integrar los órganos sociales, con la condición de una antigüedad mínima de seis (6) meses en esta categoría.

2) ADHERENTES: los mayores de 18 años y que aporten a la institución la cuota social que establezca periódicamente la asamblea de la entidad para esta categoría de asociados. Tendrán las mismas obligaciones y derechos que los activos, salvo el derecho de votar y ocupar cargos directivos en la entidad. Los asociados adherentes que deseen tener los mismos derechos que los activos deberán solicitar su admisión en esta categoría, a cuyo efecto se ajustarán a las condiciones que el presente estatuto exige para la misma.

3) HONORARIOS: los que en atención a los servicios prestados a la asociación o a determinadas condiciones personales, sean designados por la asamblea a propuesta de la Comisión Directiva o de un veinte por ciento (20%) de los asociados con derecho a voto. La permanencia a esta categoría es una mera mención honorífica y por lo tanto no implica reconocer derechos ni imponer obligaciones. Los asociados honorarios que deseen tener los mismos derechos que los activos deberán solicitar su admisión en esta categoría, a cuyo efecto se ajustarán a las condiciones que el presente estatuto exige para la misma.

4) CADETES: los menores de 18 años de edad, con autorización de padres o tutor.

ARTÍCULO 6.- Los asociados activos y adherentes estarán obligados a pagar la cuota social ordinaria y las contribuciones extraordinarias que establezca la asamblea de asociados.

ARTÍCULO 7.- El asociado que se atrase en el pago de tres (3) cuotas sociales será notificado por carta certificada con aviso de recepción, de su obligación de ponerse al día con la tesorería de la entidad. Pasado un (1) mes de la notificación sin que hubiere regularizado su situación, la Comisión Directiva podrá declarar la cesantía del asociado moroso.

ARTÍCULO 8.- El asociado quedará privado de pertenecer a su categoría cuando por este estatuto hubiere perdido las condiciones exigidas para socio o por fallecimiento, renuncia, cesantía o exclusión.

ARTÍCULO 9.- La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados sanciones, las cuales se graduarán de acuerdo con la falta y las circunstancias que rodearen los hechos incriminados.

Serán motivos o causas que determinarán la aplicación de tales sanciones:

- a) amonestación, por incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, reglamento o resoluciones de la asamblea;
- b) suspensión por conducta notoria o falta reiterada del inc. a);
- c) cesantía, de acuerdo a lo previsto en el art. 7 de este estatuto;
- d) expulsión, por hacer daño voluntariamente a la entidad, provocar desordenes graves en su seno u observar un comportamiento que sea manifiestamente perjudicial a los intereses sociales.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

FABIANA ECHEMEDI
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA





ARTÍCULO 10.- Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior, serán resueltas por la Comisión Directiva con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el asociado. Afectado podrá interponer dentro del término de quince (15) días de ser notificado de la resolución, el recurso de apelación por ante la primera asamblea que se celebre.

Titulo IV

AUTORIDADES DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 11.- De acuerdo con las funciones, atribuciones y deberes asignados por este estatuto, las autoridades de la asociación se constituyen por los siguientes órganos sociales:
a) Asamblea de asociados; b) comisión directiva; c) órgano de fiscalización.

Titulo V

COMISION DIRECTIVA. COMISION FISCALIZADORA. ATRIBUCIONES Y DEBERES. MODO DE ELECCION. DISPOSICIONES COMUNES PARA AMBOS ORGANOS SOCIALES.

ARTÍCULO 12.- La Comisión Directiva es el órgano encargado de dirigir y administrar la asociación. La misma estará compuesta por tres (3) miembros titulares, quienes desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Secretaria y Tesorera. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 13.- El órgano de fiscalización se encargará de fiscalizar y controlar la administración social. Se integrará con un miembro titular. El mandato del mismo será de dos años. Los miembros podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 14.- Para formar parte de la Comisión Directiva y del órgano de fiscalización, se requiere ser mayor de edad (21 años), pertenecer a la categoría de asociado activo y tener seis (6) meses de antigüedad como mínimo en dicha categoría.

ARTÍCULO 15.- Los miembros de la Comisión Directiva y del órgano de fiscalización serán elegidos en asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos.

ARTICULO 16.- El mandato de los miembros a que se refiere el artículo anterior, podrá ser revocado por la asamblea de asociados en cualquier momento. El mandato de los miembros a que se refiere el artículo anterior, podrá ser revocado por la asamblea de asociados en cualquier momento, y no le será permitido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que preste en tal carácter.

ARTICULO 17.- En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que provoque la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo el titular que corresponda



ES COPIA FIEL

FABIANA EDITH MEDINA
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MAR *[Signature]*

por orden de lista. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y siempre que no exceda el mandato por el cual fuera elegido dicho titular.

ARTICULO 18.- La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes en el día y la hora que se determine en la primera reunión anual y, además, toda vez que sea citada por el Presidente o el órgano de fiscalización o cuando lo pidan un tercio de los miembros, debiendo celebrarse la reunión dentro de los quince (15) días. La citación se efectuará por intermedio de circulares y con cinco (5) días de anticipación. Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requieran el voto de las dos terceras partes, en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en la cual se hubiera resuelto el asunto a reconsiderarse.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva los que se enuncian seguidamente:

- a) ejecutar las resoluciones de las asambleas; cumplir y hacer cumplir el estatuto y reglamentos, interpretarlos en caso de duda con cargo a dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre;
- b) dirigir la administración de la asociación;
- c) convocar a asambleas;
- d) resolver la admisión de los que soliciten ingresar como asociados;
- e) aplicar las sanciones previstas en este estatuto;
- f) nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social; fijarles sueldo, determinarles las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos;
- g) presentar a la asamblea general ordinaria la memoria, el balance general, el Inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe de la Comisión de Fiscalización. Todos esos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los asociados con la anticipación requerida para la convocatoria de asambleas ordinarias;
- h) realizar los actos que especifica el art. 1881 y concordantes del Código Civil, aplicables a su carácter jurídico con cargo a dar cuenta a la primera asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición, enajenación y constitución de gravámenes inmuebles en que será necesaria la previa autorización por parte de una asamblea, y dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades, las cuales deberán ser aprobadas por la asamblea y presentadas ante el órgano competente, sin cuyo requisito no podrá entrar en vigencia.

ARTICULO 20.- Cuando el número de la Comisión Directiva quede reducido a menos de la mayoría del total, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, se deberá convocar dentro de los quince (15) días a asamblea a los efectos de integración. En la misma forma se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo; en esta última situación, procederá que la Comisión Fiscalizadora cumpla con la convocatoria precitada; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros directivos renunciantes.

DEL PRESIDENTE.



ES COPIA FIEL

FABIANA EDITH MEDINA
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



ARTÍCULO 21.- El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, en caso de licencia, renuncia, fallecimiento, vacancia transitoria o permanente, tiene los deberes así como las atribuciones que se detallan a continuación:

- a) citar a las asambleas y convocar a las sesiones de la Comisión Directiva y presidirlas;
- b) derecho a voto en las sesiones de la Comisión Directiva al igual que los demás miembros del cuerpo. En caso de empate, votará nuevamente para desempatar;
- c) firmar con el Secretario las actas de las asambleas y de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento de la asociación;
- d) autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva; no permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a los prescriptos en este estatuto;
- e) dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva cuando se altere el orden y se falte el debido respeto;
- f) velar por la buena marcha y administración de la entidad, observando y haciendo observar el estatuto, reglamento y las resoluciones de asamblea y la Comisión Directiva;
- g) sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad referendum de la primera reunión de Comisión Directiva;
- h) ejercer la representación de la asociación.

DEL SECRETARIO.

ARTÍCULO 22.- El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente, en caso de licencia, renuncia, fallecimiento, vacancia transitoria o permanente, tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación:

- a) asistir a las asambleas y sesiones de Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las cuales se asentarán en el libro correspondiente, firmando juntamente con el Presidente;
- b) firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la asociación;
- c) citar a las sesiones de Comisión Directiva de acuerdo con lo previsto por este estatuto;
- d) llevar el libro de actas de sesiones de asambleas y comisión directiva, y de acuerdo con el tesorero, el libro de registro de asociados.

DEL TESORERO

ARTÍCULO 23.- El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente, en caso de licencia, renuncia, fallecimiento, vacancia transitoria o permanente, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) asistir a las sesiones de la Comisión Directiva y a las asambleas;
- b) llevar de acuerdo con el Secretario, el registro de asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;
- c) llevar libros de contabilidad;
- d) presentar a la Comisión Directiva, balances mensuales y preparar anualmente la memoria, el balance general y la cuenta de gastos y recursos e inventario, que deberá aprobar la Comisión Directiva,

ES CORIA FIEL

- previamente a ser sometidos a la asamblea ordinaria; e) firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva;
- f) efectuar en una institución bancaria a nombre de la asociación y a la orden conjunta de Presidente y Tesorero (pueden habilitar una tercera firma), los depósitos de dinero ingresado a la caja social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que determine la Comisión Directiva;
- g) dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y a la Comisión Fiscalizadora, toda vez que lo exija.

DEL ORGANO DE FISCALIZACION.

ARTÍCULO 24.- El órgano de fiscalización tiene las atribuciones y deberes detallados a continuación:

- a) examinar los libros y documentos de la asociación lo menos cada seis (6) meses;
- b) asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime conveniente;
- c) fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; verificar el cumplimiento de las leyes, el estatuto y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los asociados y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales;
- e) dictaminar sobre la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de gastos y recursos presentada por al Comisión Directiva;
- f) convocar a asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva;
- g) solicitar la convocatoria de asamblea extraordinaria cuando lo Juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento del órgano competente (Inspección General de Justicia) cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva;
- h) vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. El órgano de fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración social.
- i) solicitar veedor al órgano competente.

Titulo VI

DE LAS ASAMBLEAS.

ARTÍCULO 25.- La asamblea de asociados es el órgano social que representa la autoridad máxima de la entidad y en la cual descansa la voluntad soberana de la asociación. Sus decisiones, en tanto se encuadren en el orden del día y se ajusten a las pertinentes formalidades estatutarias, son válidas y obligatorias para todos los asociados.

ARTÍCULO 26.- Habrá dos clases de asambleas generales: ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los primeros cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el 30 de junio de cada año, y en ellas se deberá:

- a) considerar, aprobar o modificar la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe de la Comisión Fiscalizadora;
- b) elegir en su caso, los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes;

A *mas*



ES COPIA FIEL

FABIANA ENITH MEDINA
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA





c) tratar otro asunto incluido en el orden del día.

ARTICULO 27.- Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario, o cuando lo soliciten el órgano de fiscalización o el diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro del término de diez (10) días y celebrarse la asamblea dentro del plazo de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de tal solicitud; y si no se tomase en consideración la misma o se negare infundadamente, a juicio del órgano competente, se procederá de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 28.- Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los asociados y al órgano competente con quince (15) días de anticipación. Con la misma anticipación requerida, se deberá poner a disposición de los asociados la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización. Cuando se sometan a consideración de la asamblea reformas al estatuto o reglamento, el proyecto de las mismas se deberá poner a disposición de los asociados con idéntica anticipación. En las asambleas no se podrá tratar otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día.

ARTICULO 29.- Las asambleas se celebrarán válidamente, habiendo cumplido con los plazos y notificaciones previstos en el artículo anterior, sea cual fuere el numero de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

ARTÍCULO 30.- Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos. Ningún socio podrá tener más de un voto. Los miembros de la Comisión Directiva y el órgano de fiscalización no podrán votar con los asuntos relacionados con su gestión.

ARTICULO 31.- Al efectuarse la convocatoria para la asamblea se formulará un padrón de asociados tomado del registro correspondiente en condiciones de intervenir en la misma, el cual será puesto a la libre inspección de los asociados, con quince (15) días de anticipación, pudiendo oponerse reclamos hasta cinco (5) días antes de la asamblea, los cuales serán resueltos dentro de los dos (2) días de interpuestos.

Título VII

DE LA DISOLUCION SOCIAL.

ARTICULO 32.- La asamblea no podrá resolver la disolución de la asociación mientras existan suficientes asociados para integrar los órganos sociales dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores, que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otra comisión de asociados que la asamblea designe. El órgano de fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación; en caso de acefalía de la misma, se designarán los fiscalizadores que la asamblea determine. Una vez pagadas las deudas sociales, si las hubiere, el remanente de los bienes



ES COPIA FIEL

FABIANA EDITH MEDINA
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

sociales se destinará a otra entidad de bien público que posea personería jurídica con domicilio en la provincia y se encuentre exenta por la A.F.I.P. y la Dirección de Rentas Provincial o al estado provincial, en el mismo acto en el que se resuelve la disolución.

Título VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

ARTICULO 33.- No se exigirá la antigüedad requerida en estatuto, durante el primer período de mandato.

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL

FABIANA EDITH MEDINA
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

USHUALA, 18/08/06

VISTO el Expediente N° 1809/06 de fecha 27 de Julio del año 2006, del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE", s/personería jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 obra Acta Constitutiva y a fs. 17/20 y vta. obra Estatuto Social de fecha 15 (quince) del mes de Junio del año 2006.

Que dicha entidad reúne los requisitos legales exigidos por el Art. 33°, Inc. 1°, 2 da. Parte del Código Civil.

Que se ha cumplimentado la demostración del patrimonio social de acuerdo a la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 369, artículo 6° y Decreto Reglamentario 3039/97.

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad denominada "CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE", constituida con fecha 15 (quince) de Junio del año 2006, con domicilio en la ciudad de Río Grande, aprobar su Acta Constitutiva y Estatuto Social obrante a fs. 16 y a fs. 17/20 y vta. inclusive del citado expediente.

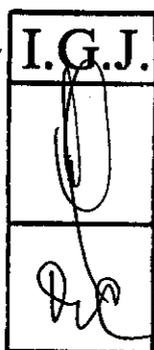
ARTÍCULO 2°.-Librese cheque a favor del Sr. NICOLÁS, Juan Lucas D.N.I. N° 20.206.349 por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), en concepto de devolución del patrimonio demostrado y rubríquese los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir de la presente.

ARTICULO 3°. - Otórguese la matrícula correspondiente y expídase el certificado respectivo. Concédase copia certificada del Estatuto aprobado, del Anexo I del Decreto Provincial N° 1945/99, de la Disposición I.G.J. N° 324/00 y normas pertinentes a Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia, Resolución General 6/80.

ARTICULO 4°. -Agréguese copias de la presente Disposición a la documentación entregada.

ARTICULO 5°. -Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN I.G.J. N° 388/06.



ISLAS DEL ATLANTICO

TL
Dr. RICARDO CLIMENT
Inspector General de Justicia

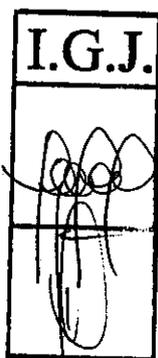


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

---CERTIFICO: Que según surge de las actuaciones obrantes en el expediente N° 1809/06, caratulado "CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE" S/ Personería Jurídica la entidad "CENTRO FUEGUINO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE" con último domicilio social registrado en la calle Estrada N° 2022 de la ciudad de Río Grande se encuentra inscripta por ante esta Inspección General de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo el número de matrícula 1097, con fecha 18 de Agosto del 2006 en el Libro Registro Matrículas de Entidades Sin Fines de Lucro N° "1" al folio N° 49. Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 18 (dieciocho) días del mes de Agosto del año dos mil sets.-CONSTE



Mariana Ferrer Pappalini
Directora de Registro

